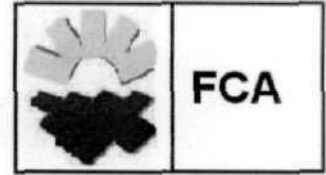




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 19 de junio de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0026844/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por Docentes de la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, con motivo de haber participado en Charlas-Taller y disertaciones en la localidad de Las Junturas, Córdoba, en el marco del Proyecto de Extensión "Agricultura, alimentación, nutrición: estrategias de seguridad alimentaria para el desarrollo local y sustentable en las escuelas rurales y periurbanas cordobesas" desde el 30 de mayo al 2 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron los docentes que se detallan a continuación que cumplen sus funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de haber participado en Charlas-Taller y disertaciones en la localidad de Las Junturas, Córdoba, en el marco del Proyecto de Extensión "Agricultura, alimentación, nutrición: estrategias de seguridad alimentaria para el desarrollo local y sustentable en las escuelas rurales y periurbanas cordobesas" desde el 30 de mayo al 2 de junio del corriente; en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Cargo y Dedicación
NAZAR, María Cristina	25.447	Prof. Adjunto D.E
MANSILLA, Pablo	48.918	Prof. Asistente D.E

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 500

E.D./

